

LA LEALTAD CANARIA

DIARIO POLÍTICO

AÑO II.

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 30 DE OCTUBRE DE 1875.

NÚM. 91.

LA LEALTAD CANARIA

LA VERDAD DE LAS COSAS

Todavia no hemos echado en olvido las alharacas y muestras de regocijo y de triunfo, con que daba cuenta á sus lectores el periódico felicianista de esta Capital.—acogiendo sin el menor rebozo ni salvedad, lo dicho por un corresponsal anónimo de *La Atlántida*—de cierta conferencia, por algunos amigos nuestros solicitada en Madrid del consejero de Estado y patrono del cofrade D. Feliciano Pérez Zamora.

Con bombo y platillos recibieron los dos periódicos revolucionarios que se publican en la provincia las interesantes revelaciones hechas en su escrito—en estilo hasta cierto punto estrambótico y original—por el señor X., muy señor nuestro y caritativo favorecedor de *La Atlántida* desde la villa y Corte de Madrid.

¡Cómo no! Allí se suponia que dos amigos y correligionarios nuestros, dos alfonsistas de los antiguos y probados, conservadores verdaderos ambos, habían poco menos que solicitado de rodillas la superior protección e indispensable amparo del Gran Pontífice del calamarismo isleño, del autor del documento notable con que *El Constitucional* nos obsequió en su nacimiento, del señor D. Feliciano Pérez.

Nosotros, abrigando desde luego la íntima convicción de que las cosas no aparecían en toda su realidad, esperamos á que los dignísimos sujetos aludidos—no con una X. ó cualquiera otra letra al pie de sus escritos,—sino con sus propios nombres, depurásen á su tiempo lo sucedido, y acabasen

con toda autoridad con las alegrías y estemporánea satisfacción que la consabida entrevista inspirara entre nosotros á ciertos elementos.

Y lo que nosotros creímos, no se ha hecho, por cierto, esperar largo tiempo: ya en uno de nuestros números pasados insertamos la carta que nos dirigió nuestro consecuente y distinguido amigo el señor D. Francisco Manrique de Lara y Ponte, negando, por su parte, haber solicitado del señor D. Feliciano conferencia de ninguna clase; hoy es nuestro no menos querido amigo el señor D. Isidro Acedo el que acaba, con el comunicado que á continuación insertamos, de arrojar luz sobre esta cuestión, restableciendo la total verdad de los hechos, y poniéndolos en su verdadero terreno.

Recomendámoslo á *La Prensa* y á *El Constitucional*, para que pongan punto final á su alborozo y cantos de triunfo, que no tienen seguramente el más mínimo fundamento.

He aquí el remitido del señor Acedo:

Sr. Director de *La Prensa*.

Las Palmas 24 de Octubre de 1875.
Muy Sr. mio: agraciadaria á V. se sirviera insertar en el periódico de su dirección el adjunto comunicado.

Dando por ello anticipadas gracias, se ofrece atento y S. S.—Q. B. S. M.—Isidro Acedo.

Sr. Director de *La Prensa*.

Muy Sr. mio: he visto en *La Atlántida*, periódico que se publica en Santa Cruz de Tenerife, correspondiente á la última quincena del mes proximo pasado, una correspondencia suscrita en Madrid por X. en la que se refiere detalladamente la conferencia habida en el Ministerio de la Gobernación entre D. Feliciano Pérez Zamora, mi particular amigo Don Francisco Manrique de Lara y

Ponte y este su humilde servidor, y como quiera que en la tal correspondencia con intención ó sin ella, (no lo sé ni trato de averiguarlo) se desfiguran los hechos al gusto de quien la inspiró, véome precisado por mi parte á rectificar colocando las cosas en su verdadero terreno.

Que hubo conferencia es verdad: que no la solicitamos, y que antes por la contra accedimos á ella á instancia de D. Feliciano no es menos cierto: que no se nos dirigió dicho Señor en la forma que se trasccribe en la correspondencia aludida es verdad tambien, y que fué él quien habló primero contestándole yo algunas de sus apreciaciones sobre la política local de este archipiélago es igualmente cierto; pero sin que en ninguna de mis palabras se trasluciera ni remotamente acto de adhesión, mucho menos de sumisión, á su personalidad ni á la de sus amigos: adelantando, por lo que convenir pudiera, que en los últimos momentos del Ministerio presidido por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, cuando la cuestión canaria parecía haber de arreglarse en términos racionales y justos, se nos propuso á nombre del Señor Pérez Zamora términos de averencia y conciliación que no aceptamos.

Toda otra conferencia que con persona de estas Islas se diga que he pretendido, no pasa de ser una soberana impostura que no se atreverá seguramente á sostener con su firma el autor de ella.

Sin mas se repite atento y S. S. Q. B. S. M.—Isidro Acedo.

CUÉNTESELO V. Á ELLOS

Que reinando en España—por gracia y obra de la revolución gloriosa de 1868—el Príncipe italiano D. Amadeo de Saboya; que siendo su presidente del Consejo de ministros el señor D. Manuel Ruiz Zorrilla, y gobernador civil de esta Provincia el señor D. Eugenio Sellés, y capitán general de la misma el señor D. Carlos

RESPIRADOS DESCODADOS,
BRONQUITIS CRONICA,
TISIS.

TRATAMIENTO RACIONAL
POR LAS
CAPSULAS DE ALQUITRAN
DE GUYOT

Farmaceutico de Paris

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Las píldoras se disuelven en el estómago y el alquitran se emulsiona y obra rápidamente.

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda a los convalecientes y a las personas débiles : ésta constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas. »

(Anuario de terapéutica del profesor BOUGARDAT.)

« El alquitran, dice Mr Cazenave, se emplea mas particularmente para combatir las flegmasias crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una acción estimulante, que administrado a dosis moderadas excita los órganos digestivos y acelera la circulación. »

(Diccionario de medicina del profesor FABRE.)

« Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y además abre el apetito y acelera la digestión de una manera notable. Prescribase en particular contra los catarrros crónicos del pulmón y de la vejiga. »

(Tratado de farmacia del profesor SOUBIRAN.)

Tomando una dosis ordinaria de una ó dos cápsulas en el momento de las comidas, este medicamento es de una eficacia notable en las enfermedades siguientes :

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESPIRADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DEL ECHO
AFECIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

Cada frasco, al precio de 2 P. 50, contiene 60 cápsulas, por consiguiente el tratamiento por las cápsulas de alquitran no cuesta más de 10 a 15 céntimos por día.

Para evitar las falsificaciones e imitaciones exijase en la etiqueta blanca el texto impreso en negro y la firma GLYOT impresa en cuatro colores.

Al reverso va el facsímil en negro de la firma.

L. Guyot

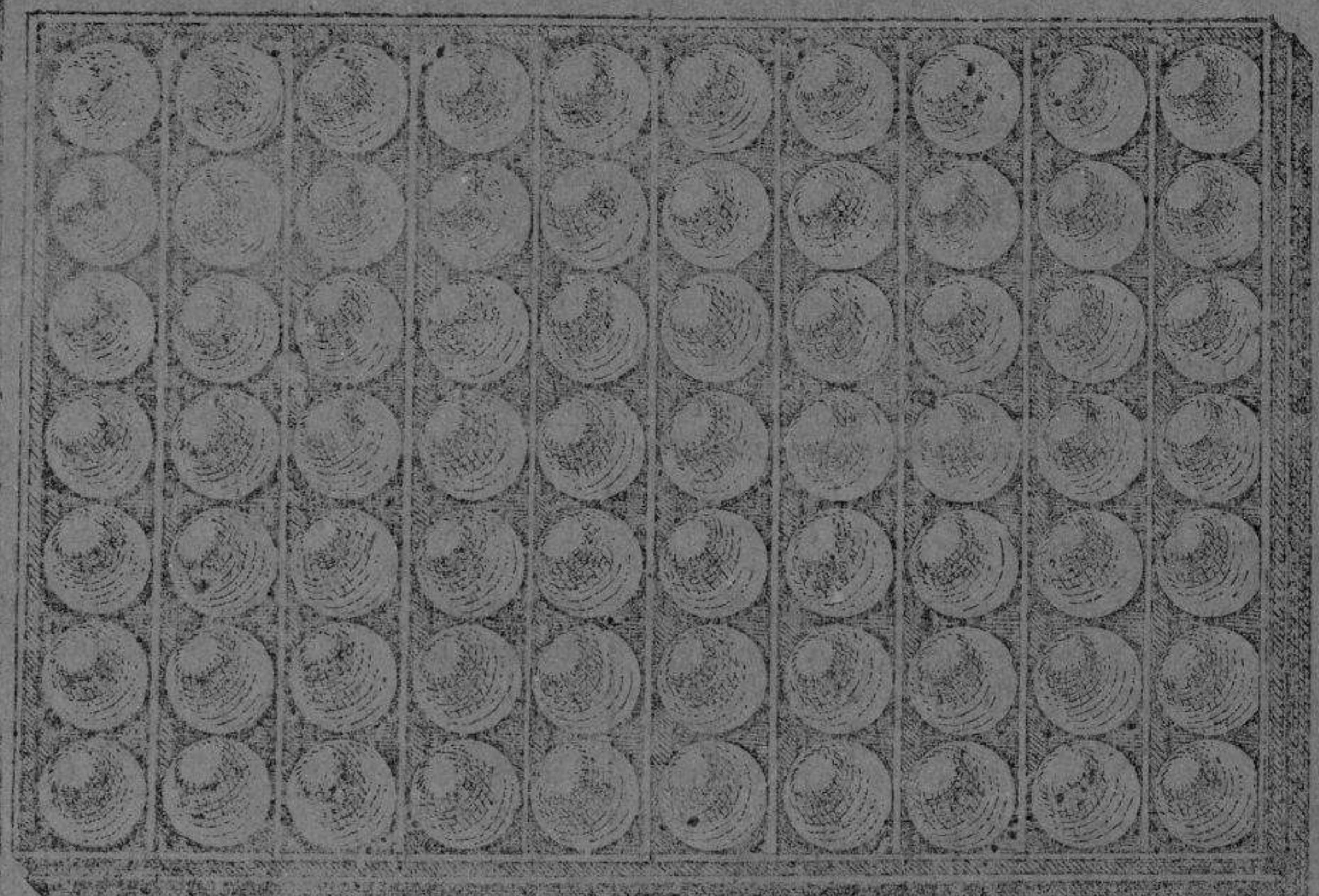
Precio del frasco : 2 P. 50

DÉPÔSITO EN PARÍS EN CASA DE L. FRÈRE
19, RUE JACOB

En Santa Cruz, Farmacia de Suarez.

GLÓBULOS DE JOSEPHAT

DE COPAIBA PURO



ASPECTO DE UNA CAJA ABIERTA

Los Glóbulos de Josephat, como puede verse por el diseño que va á la cabeza, son perfectamente esféricos y del tamaño de un guisante, lo cual facilita mucho su deglución; la envoltura gelatinosa es muy fina y permite por lo mismo encerrar bajo un pequeño volumen una cantidad de copaiba relativamente considerable.

Cada caja contiene 70 globulos que representan 28 gramos de copaiba, ó sea siete gramos mas que las cajas ordinarias del comercio, cuyas enormes cápsulas ovales son tan difíciles de tragar.

La ventaja está bajo todos conceptos en favor de los Glóbulos de Josephat.

AVISO IMPORTANTE

El copaiba del comercio está casi siempre falsificado, lo cual le hace perder todas sus propiedades. En los prospectos que acompañan a cada una de mis cajas se indica un medio fácil de reconocer el fraude. Gracias á este procedimiento, cada cual podrá comprobar por sí mismo la pureza absoluta del copaiba que introduzco en mis globulos.

Dépósito general : casa L. FRÈRE, 19, rue Jacob, París

En Santa Cruz de Tenerife, Farmacia de Suarez.

CERTIFICADOS PARA DEFUNCIONES.

Se venden, á 4 céntimos uno, en la imprenta de este periódico, calle del Sol, núm. 18.

TABLAS DE CULVTA.

Conteniendo las cuatro reglas. Se llaman de venta á 2 céntimos cada una, en la imprenta de este periódico Sol 18.

SE VENEN,

Dos infantiles para piano una Gramática francesa de Chantreau, con sus temas y el Diccionario francés de Núñez Tiboada.

En la imprenta de este periódico darán razón.

IMPRENTA A CARGO DE S. MUJICA.
Sol, 18.